



CONVOCATORIA INTERNA PROYECTO ESTRATÉGICO ECOPARQUE TECNOLÓGICO DE FUNZA N° 20- 2026

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta la convocatoria interna **“PROYECTOS ESTRATÉGICOS ECOPARQUE TECNOLÓGICO DE FUNZA”** para consolidar los grupos de investigación a través de la generación de nuevo conocimiento, actividades de desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y la formación del talento humano, vinculados con el proyecto de ***ecoparque tecnológico de Funza***

La presente convocatoria se enmarca en el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 05 de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que define como *“objetivo institucional: producir conocimientos en los ámbitos de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos”*.

De igual manera, se vincula en el Plan de Desarrollo Institucional 2025 - 2032 aprobado mediante [Acuerdo 033 de 11 de diciembre de 2024](#) en el eje estratégico 2 “Investigación y Producción Técnico-Científica”, el cual tiene como *“objetivo estratégico: Generar y fortalecer las capacidades técnico científica y de innovación de la ETITC mediante la consolidación de la investigación aplicada, la generación de alianzas estratégicas y la integración de la innovación con la formación académica”*.

Específicamente en la línea de integración de la innovación con la formación académica, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, tiene como meta “Contar con un centro de pensamiento y desarrollo tecnológico reconocido en Minciencias y articulado con el Parque tecnológico de Funza”.

La convocatoria se articula también con los horizontes de sentido institucionales, específicamente con el de Responsabilidad y cuidado del medio ambiente y con el horizonte transversal de Tecnología.

1. OBJETIVO

Financiar proyectos estratégicos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación orientados al diseño, construcción e implementación de proyectos y prototipos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



tecnológicos funcionales en el Ecoparque Tecnológico de Funza, con el fin de consolidar la infraestructura tecnológica institucional, generar escenarios permanentes de formación e investigación aplicada, fortalecer las capacidades de los grupos de investigación de la ETITC y aportar de manera tangible a la operación y proyección del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico articulado al territorio.

2. DIRIGIDO A

Docentes vinculados a los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el semestre 2026-I.

3. REQUISITOS

- 3.1. Los profesores se vincularán a proyectos para la realización de proyectos que incluyan la elaboración de prototipos funcionales que complementen la labor docente en el ecoparque de Funza, como por ejemplo
 - Biodigestores didácticos operativos
 - Sistemas de compostaje funcionales
 - Sistemas de riego / viveros tecnificados:
 - Soluciones de energía solar aplicadas
- 3.2. Las propuestas deberán vincular al menos un (1) investigador principal y dos (2) co-investigadores y, de manera opcional, un estudiante con opción de trabajo de grado, quienes deben tener actualizada la filiación institucional en el CvIac, ORCID y Google académico.
- 3.3. Los proyectos deben vincular como investigador(a) principal un(a) docente Medio Tiempo o Tiempo Completo, de carrera o, en caso especial, docente ocasional.
- 3.4. Los proyectos deben involucrar al menos 2 facultades o dos grupos de investigación.
- 3.5. Los proyectos deben vincular a un semillero de investigación (líder de semillero y semilleras) en alguna de las fases de desarrollo, el cual debe vincularse en alguno de los productos del proyecto.
- 3.6. FASES DE DESARROLLO: Los proyectos se desarrollarán en tres fases así:

Fase 1: Formulación

DURACIÓN Cuatro meses.

Vinculación de docentes investigadores y formulación de los proyectos de investigación [INV-FO-02 Presentación de Proyectos de Investigación](#), con el acompañamiento de experto técnico y un experto metodológico, sustentación del proyecto y evaluación por pares según el formato [INV-FO-01 Evaluación proyectos de investigación](#).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Fase 2: Prototipado

DURACIÓN Dos semestres: Realización de los respectivos prototipos con la entrega física del mismo y los siguientes entregables obligatorios:

- Al menos uno (1) de los siguientes productos, conforme al Modelo de Medición de Grupos de Investigación de Minciencias vigente:
 - Producto tecnológico validado o certificado
 - Prototipo con validación funcional
 - Software asociado al prototipo (cuando aplique)
 - Registro de diseño, modelo de utilidad o ruta de protección
- Cada uno de estos productos debe ser funcional, operativo y, de ser posible, instalado en el Ecoparque Tecnológico de Funza, además debe estar debidamente registrado como activo institucional, acompañado de:
 - Formato diligenciado: [INV-FO-11 Registro prototipo y planta piloto](#)
 - Ficha técnica
 - Manual de uso
 - Manual de mantenimiento
 - Evidencia de funcionamiento en campo
 - Registro de Software, cuando aplique
- Evidencias de trabajo de grado finalizado, cuando aplique.

Importante: La vinculación de trabajos de grado NO es obligatoria en esta convocatoria. Los proyectos podrán vincular trabajos de grado u otros procesos formativos cuando la naturaleza y el desarrollo del prototipo lo permitan, sin que esto constituya un requisito mínimo.

El trabajo de grado de estudiantes de Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco de la reglamentación se define como “*El Trabajo de Grado es una actividad académica que permite al estudiante que aspira a graduarse en el nivel o ciclo profesional universitario, consolidar sus competencias profesionales en torno a la investigación, análisis, innovación*” Artículo 79 Reglamento Estudiantil (Acuerdo 09 de Agosto 18 de 2021).

Fase 3: Socialización y Divulgación

Duración: Dos semestres y corresponde a la socialización del proyecto que implica lo siguiente:

- Cada proyecto deberá garantizar uso del prototipo como escenario real para:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



- i. actividades académicas
- ii. prácticas formativas
- iii. procesos de investigación aplicada

Por lo tanto, demostrará la integración del prototipo en al menos una asignatura, módulo o actividad académica, documentada, de los programas de Educación Superior o Especializaciones de la ETITC.

2. Realización de productos de apropiación social del conocimiento y transferencia (obligatorios), de acuerdo con el modelo de Minciencias. Cada proyecto deberá generar:
 - a. Un curso de extensión de 40 horas académicas para aplicar con comunidades externas a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el marco de actividades de Apropiación Social del Conocimiento, o
 - b. Jornadas de transferencia tecnológica, o
 - c. Procesos formativos con comunidades, actores territoriales o sector productivo, presentando evidencias de socialización y uso del prototipo por actores externos.

3. Producto de generación de nuevo conocimiento (complementario)

Cada proyecto entregará un **(1) artículo resultado de investigación**, preferiblemente asociado al desarrollo tecnológico, la validación del prototipo o la experiencia de implementación. Publicar un artículo en una revista indexada a nivel nacional según el índice de Publindex <https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/o> en revista internacional tipo A.

Realización: Los proyectos se realizarán de acuerdo con el [INV-PC-02 Procedimiento Proyectos de investigación](#) y los formatos que lo integran.

4. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Los investigadores que postulen propuestas no deben estar vinculados a proyectos de investigación financiados por la ETITC o en convenio para la vigencia 2026 - II.
- b) Al momento de la apertura de esta convocatoria, el investigador principal y sus coinvestigadores deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Vicerrectoría de Investigación, hasta el año 2026-I.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



5. DURACIÓN DE PROYECTOS

El término de duración de los proyectos a financiar es máximo Veinticuatro (24) meses contados a partir del 3 de agosto de 2026 a 1 de agosto de 2028.

6. FINANCIACIÓN

- a) La institución cuenta con SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000) del proyecto de inversión nacional “Fortalecimiento del Sistema de Investigación de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá “Código BPIN 20230000000208 del rubro de Financiación de proyectos para la vigencia del año 2026, para la financiación de las fases 1 y fase 2 de los proyectos de máximo cuatro proyectos de investigación.
- b) Los recursos asignados a esta convocatoria son recursos de inversión de la nación, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento la RENDICION DE CUENTAS, que se realiza presentando los productos de investigación en relación con los recursos económicos aprobados en cada proyecto de investigación.
- c) Los rubros financiables en los proyectos son:
 - Asesor técnico para el proyecto asignado por la ETITC
 - Asesor Metodológico para el proyecto asignado por la ETITC
 - Materiales e insumos requeridos para la fabricación de prototipos.
 - Adquisición de software especializado que no exista en el inventario de la ETITC.
 - Sometimiento de artículos de investigación en revistas indexadas nacionales e internacionales.

Aprobados los proyectos, es decir desde agosto de 2026, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia solicitará a la Vicerrectoría Académica la asignación de 10 horas para el director del proyecto, 8 horas para los coinvestigadores.

Parágrafo uno: Esta convocatoria no financia movilidad nacional o internacional con recursos para inscripciones, tiquetes o viáticos; estos se gestionarán a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORII de la ETITC.

Parágrafo Dos: Esta convocatoria no financia trabajos de pregrado, trabajos de grado de docentes que estén cursando maestrías, tesis de doctorado, ni proyectos en convenio nacional o internacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



7. PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES

1. Postularse como interesado para participar en el proyecto [aquí](#)
2. La asignación de plazas para los proyectos se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios

CRITERIO		PUNTAJE	VERIFICACION
Formación Académica	Formación académica relacionada para la generación de Biodigestores didácticos operativos, Sistemas de compostaje funcionales, Sistemas de riego / viveros tecnificados, Soluciones de energía solar aplicadas	50 puntos	Cvlac
Experiencia Investigativa	Experiencia en investigación relacionada con proyectos relacionados con las áreas de Biodigestores didácticos operativos, Sistemas de compostaje funcionales, Sistemas de riego / viveros tecnificados, Soluciones de energía solar aplicadas	50 Puntos	Cvlac 6

8. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas se someterán a evaluación de pares externos quienes emitirán un concepto basado en los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTAJE
Formulación	Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.	10
	Claridad y sustentación de los fundamentos teóricos y estado del arte	10
	Claridad de la pregunta de investigación e hipótesis planteadas	10
Coherencia	Articulación y Coherencia entre título, pregunta de investigación, problema y justificación	10
	Coherencia entre objetivo general, objetivos específicos, metodología, cronograma, productos y presupuesto	10
Impacto	Perspectiva de uso potencial de los resultados de investigación.	10
	Potencial de aplicación y uso de los resultados en la sociedad	10



CRITERIO		PUNTAJE
Metodología	Adecuado planteamiento del tipo de investigación, diseño metodológico, variables a investigar.	10
	Definición adecuada de etapas o fases y sus actividades para que contribuyan con el logro del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto.	10
Productos	Adecuada identificación de productos de generación de nuevo conocimiento, innovación, desarrollo tecnológico y formación	10

Serán clasificados los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 90/100 puntos y la adjudicación se realizará en orden de calificación en concordancia con el monto presupuestal asignado para esta convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN INVESTIGADORES Y PROYECTOS

1. Asistir a las sesiones de acompañamiento para la formulación de proyecto
2. Diligenciar el formato de presentación de proyectos [INV-FO-02 Presentación de Proyectos de Investigación](#)
3. Registrar su propuesta [AQUI](#). Se ingresa con correo institucional
4. Al correo electrónico del director del proyecto recibirá las observaciones de cumplimiento de condiciones mínimas

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	Abril 15 de 2026
2. Inscripción interesados	Abril 15 de 2026 a Abril 22 de 2026
3. Revisión de perfiles	Abril 23 a Abril 30 de 2026
4. Resultados de inscripciones	Mayo 5 de 2026
5. Visita de Campo Ecoparque Funza	Mayo 14 de 2026
6. Asesorías Técnicas y Metodológicas	Mayo 18 a Junio 24 de 2026
7. Recepción de propuestas	Junio 26 de 2026
8. Presentación de proyectos	junio 29 de 2026
9. Revisión por pares externos	Julio 1 a Julio 20 de 2026
10. Publicación de resultados Convocatoria	Julio 30 de 2026
11. Firma Acta Inicio	Agosto 2 de 2026

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



11. NOTA ACLARATORIA:

La presente convocatoria está dirigida a proyectos cuyo desarrollo integral se realice exclusivamente con grupos de trabajo, investigadores y recursos institucionales de la ETITC. En caso de que se pretenda la participación de instituciones externas, el proyecto deberá cumplir con los procesos adicionales establecidos para la suscripción del convenio específico correspondiente.

En consecuencia, si los investigadores no manifiestan explícitamente la vinculación de otras instituciones, se entenderá que el proyecto y sus productos se desarrollarán únicamente con el grupo interno de la ETITC.

12. MAYOR INFORMACIÓN

Envíe su solicitud a investigacion@itc.edu.co

Original Firmado

Ing. ÁNGELA MARÍA GARCÍA MORA

Vicerrectora Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: Martha C Herrera R 260415

Revisó : Ángela García



**ADENDA N° 01 CONVOCATORIA INTERNA PROYECTO ESTRATÉGICO ECOPARQUE
TECNOLÓGICO DE FUNZA N° 20- 2026**
Abril 22 de 2026

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta la primera adenda de a convocatoria interna “**PROYECTOS ESTRATÉGICOS ECOPARQUE TECNOLÓGICO DE FUNZA**” para consolidar los grupos de investigación a través de la generación de nuevo conocimiento, actividades de desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y la formación del talento humano, vinculados con el proyecto de *ecoparque tecnológico de Funza así*

Numeral 7. PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES

1. Los docentes interesados en participar podrán postularse como interesado para participar en el proyecto inscribiéndose [aquí](#)

Numeral 10. CRONOGRAMA:

Se amplía la fecha de inscripción de los interesados hasta el día jueves 30 de abril de 2026 a las 6:00 p.m.

Las demás fechas del cronograma se conservan igual que el numeral 10 de los términos de la convocatoria.

Original Firmado

Ing. ÁNGELA MARÍA GARCÍA MORA

Vicerrectora Investigación, Extensión y Transferencia

Proyectó: Martha C Herrera R 260422

Revisó : Ángela García

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---